



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **137** DE
(**10 ABR 2023**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento.*”

Que mediante comunicaciones radicadas con Nos. 1-2023-8563 y 1-2023-8565 del 30 de marzo de 2023, y correo electrónico del 10 de abril de 2023, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 2:00 p.m. del 15 de abril y hasta el 22 de abril de 2023, al doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.500, Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la misma entidad, con el fin de participar en la convocatoria número 46 del Programa Iberoamericano de Formación, auspiciado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), la cual se llevará a cabo, los días 17 al 21 de abril de 2023, en la ciudad de Madrid – Reino de España.

Que en el proceso de convocatoria número 46 del Programa Iberoamericano de Formación auspiciado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) ha diseñado, con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid, un módulo de trabajo sobre Respuesta Integral a las Emergencias, que aceptó la

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **137** DE **10 ABR 2023** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y se hace un encargo”

candidatura para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB.

Que la asistencia del doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 841 de 2015, dentro de las que se encuentra: *“Gestionar ante las autoridades locales, nacionales e internacionales para la articulación de las acciones para la gestión integral del riesgo contra incendio, preparativos, rescate, atención de incidentes con materiales peligrosos, en coordinación con los planes y programas de los Sistemas Distrital y Nacional de Prevención y Atención de Desastres.”*, *“Gestionar con organismos especializados a nivel nacional e internacional la prevención y atención de incendios, rescate e incidentes con materiales peligrosos con el fin de articular de manera coordinada con las directrices del Sistema Nacional de Bomberos, nuevas tecnologías en prevención y atención de incendios, rescate, e incidentes con materiales peligrosos en el Distrito Capital”* y *“Liderar el desarrollo y mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de incendios y eventos conexos, preparativos, rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos, así como la capacidad necesaria para apoyar la respuesta de emergencias de otra naturaleza.”* Lo anterior, considerando que uno de los módulos de trabajo es Respuesta Integral a las Emergencias, lo cual genera conocimientos aplicables como ente responsable en el manejo de emergencias y personal calificado, a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y calamidades conexas, como institución operativa para el Distrito Capital, dentro del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

Que la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) cubrirá el costo de los pasajes aéreos del doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Bogotá – Madrid – Bogotá, traslados internos, alojamiento y desayunos.

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., reconocerá viáticos a razón del diez por ciento (10%) por los días del 16 al 21 de abril de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 460 del 29 de marzo 2022, con cargo al rubro O2301160230000007658 *“Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá”*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 590 de 29 de marzo de 2023, del presupuesto de la actual vigencia.

Que con el propósito de que el doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior, a partir de las 2:00 p.m. del 15 de abril y hasta el 22 de abril de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes, por razones de itinerario de vuelo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 137 DE 10 ABR 2023 Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y se hace un encargo”

Que durante el término de la comisión el doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo(...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez, Subdirector de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., certificó que el doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.174, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección de Gestión del Riesgo cumple con los requisitos para poder ocupar en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al exterior, a partir de las 2:00 p.m. del 15 de abril y hasta el 22 de abril de 2023, al doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.780.500, Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB, con el fin de participar en la convocatoria número 46 del Programa Iberoamericano de Formación, auspiciado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), la cual se llevará a cabo, los días 17 al 21 de abril de 2023, en la ciudad de Madrid – Reino de España.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 95





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **137** DE **10 ABR 2023** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y se hace un encargo”

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º-: La Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) cubrirá el costo de los pasajes aéreos del doctor DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Bogotá – Madrid – Bogotá, traslados internos, alojamiento y desayunos.

ARTÍCULO 3º-: La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., reconocerá viáticos a razón del diez por ciento (10%) por los días del 16 al 21 de abril de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 460 del 29 de marzo 2022, con cargo al rubro O23011602300000007658 “*Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 590 de 29 de marzo de 2023, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 4º-: Encargar a partir de las 2:00 p.m. del 15 de abril y hasta el 22 de abril de 2023, al doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula No. 79.047.174, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB, de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la misma entidad.

ARTÍCULO 5º-: Comunicar a los doctores DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA y WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 137 DE 10 ABR 2023 Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y se hace un encargo”


No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA	dmoreno@bomberosbogota.gov.co
2	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	wtovar@bomberosbogota.gov.co

ARTÍCULO 6º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

10 ABR 2023


CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializada *rw*

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla. – Director de Talento Humano

Germán Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Jurídica (E)

Yaneth Suárez Acero – Subsecretaría Corporativa *SA*

Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General *per*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

